



Unidos por
el Cambio

1091

RESOLUCIÓN N°

DEL 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-001- 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que tal como se estableció en los documentos precontractuales, esta Entidad Territorial, requiere contratar la **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD Y DEFENSA POR PARTE DEL PERSONAL ORGANICO DE LA DECIMA BRIGADA DEL EJERCITO Y DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA 2023, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**.

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la selección del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de Selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal “a” del numeral 2° del artículo precitado, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la **Modalidad de Selección Abreviada Por Subasta Inversa**.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que el Departamento de La Guajira publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes documentos del proceso: i) El Aviso de Convocatoria; ii) El Estudio Previo; iii) El Análisis del Sector; iv) La Matriz de Riesgos; v) la Ficha Técnica; vi) El Proyecto de Pliegos de Condiciones, entre otros; los cuales estuvieron disponibles para consulta en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que el presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual es de **NOVECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$909.213.550,00)** y el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 633 del 11 de julio de 2023, mediante el cual se ampararan las obligaciones que se deriven del Proceso de Selección cuya Apertura se ordena en el presente acto.

Que durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones a su contenido, las cuales fueron debidamente atendidas y respondidas.

Que el proceso de selección no es susceptible de limitación a Pymes Nacionales, en razón a su cuantía.



Unidos por
el Cambio

RESOLUCIÓN N° 1091 DEL 2023

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la Apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo de carácter general.

Que de igual forma, el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. ibidem, establece que en el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección se podrá señalar los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección, por lo que se ordenará en el presente acto, la conformación del Comité Evaluador para la Evaluación de Propuestas que se presenten dentro del proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA APERTURA de la **Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI-001-2023**, en las siguientes descripciones:

1. **OBJETO:** "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD Y DEFENSA POR PARTE DEL PERSONAL ORGANICO DE LA DECIMA BRIGADA DEL EJERCITO Y DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA 2023, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.
3. **PRESUPUESTO OFICIAL:** NOVECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$909.213.550,00).
4. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El cronograma del proceso será el establecido en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma del proceso de selección establecido, en el evento de ser necesario, será modificado mediante Adenda expedida por el Departamento de La Guajira en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 2. Ordénese la conformación de un Comité Evaluador, para la Evaluación de Propuestas que se presenten dentro del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI-001-2023**, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

1. **ALBERTO MARIO CUAN, Secretario Gobierno del Departamento de La Guajira** o quien haga sus veces, quien valorará la parte Técnica.
2. **NORA MOLINA PEREZ, Asesor Externo de la Oficina Asesora de Contratación** o quien haga sus veces, que valorará la parte Jurídica.



Unidos por
el Cambio

1091

RESOLUCIÓN N°

DEL 2023

3. **CARLOS BERMUDEZ, Profesional de la Secretaria de Hacienda del Departamento de La Guajira** o quien haga sus veces, el cual valorará la parte Financiera.

ARTÍCULO 3. Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, donde los proponentes podrán consultar el Pliego de Condiciones y demás documentos precontractuales inherentes a este Proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, y en los documentos de planeación precontractual, los cuales se entienden incorporados al mismo.

ARTÍCULO 4. Convóquese a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas y Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen el Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, y Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los **20 SEP. 2023**

DIALA PATRICIA WILCHES CORTINA
Gobernadora de La Guajira.

Proyectó: Antonio Hernández Issa / Abogado Contratista
Revisó: Rita Deluque López / Asesora de Contratación
Revisó: Jesús Navarro Medina / Director Operativo de Despacho